

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 1 de 44

DE: JEFE PROTOCOLO	FECHA: 20 FEBRERO DE 2017
PARA: BN6	Nº. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN", artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, la oficina de PROTOCOLO DEL COMANDO DE LA ARMADA NACIONAL como Gerente de Proyecto, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Ayudantía General del Comando de la Armada tiene entre sus funciones el Planear, controlar y ejecutar las actividades de cada una de las dependencias bajo su mando acuerdo estructura interna en la organización y relacionadas con la administración de la documentación; seguridad; protección de personajes y sus familias; régimen interno de la guarnición; actividades religiosas; historia naval; prensa; tiene bajo su mando la Oficina de Protocolo que es la encargada de planear, coordinar, organizar y ejecutar todas las actividades y eventos de carácter protocolario y de relaciones públicas del Comando de la Armada, elaborando para la aprobación del Comandante las directivas y órdenes respectivas para la realización de las diferentes ceremonias y celebraciones institucionales, de igual manera responde por la atención y desarrollo de las actividades protocolarias y ceremonial para recibir visitas de autoridades extranjeras y todo lo concerniente a la ejecución presupuestal de los recursos asignados para su correcto funcionamiento. Las estrategias de control están ligadas al cumplimiento del Plan estratégico Institucional¹ emanado por el Comando de la Armada Nacional y en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011.

El Comando y el Segundo Comando de la Armada Nacional necesita la contratación para el servicio de elaboración y suministro a todo costo de arreglos florales, ofrendas, floristería en general; con el ánimo de cumplir con el protocolo oficial de la Armada Nacional, en las diferentes actividades protocolarias tales como: día de la Armada Nacional, ascensos, ceremonia 20 de julio, actividades de Acción Social Naval, ceremonia

¹ <https://www.armada.mil.co/es/content/plan-anticorruptcion-y-atencion-al-ciudadano-2017>

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 2 de 44	

Mejores Tripulantes del Año, honra de bustos nacionales y extranjeros, o en general poder brindar un detalle como muestra de agradecimiento por algún evento especial hacia algún tripulante de la Armada Nacional.

Teniendo en cuenta que nuestro cuerpo armado no es ajeno a las eventualidades generadas por la delincuencia común o grupos al margen de la Ley, problemas de salud entre otros, que dan lugar a la perdida de la vida, motivo por el cual la Ayudantía General de Comando de la Armada, requiere adquirir ramos o arreglos fúnebres con el fin de atender la necesidades formales y así expresar las condolencias por los sensibles fallecimientos de personal militar activo o en uso de buen retiro y honrar la memoria de los miembros de la Armada Nacional caídos en acción en actos heroicos a través de nuestra historia, en defensa de la democracia, dignidad, bienestar y grandeza del pueblo Colombiano, como son las ceremonias de Héroes Caídos en Acción, Héroe del Mes, entre otras. Logrando con esto promover la imagen Institucional, al honrar a nuestros héroes, o al estrechar lazos de amistad con otras entidades y países. Así mismo con el acompañamiento permanente al personal que conforma la Armada Nacional y a sus familiares.

Dado lo anterior, es de vital importancia contar con un servicio especializado en arreglos florales y coronas fúnebres que garantice la entrega oportuna y efectiva tanto local como a nivel nacional acuerdo requerimientos de la Ayudantía Privada del Comando y Segundo Comando Armada Nacional.

Este servicio se ha venido realizando en los tres últimos años acuerdo Contrato N° 108-ARC-DIABA/2014 por valor total de \$75'000.000,00, Contrato N° 062-ARC-DIABA/2015 por valor total de \$60'000.000,00. Contrato N° 87-ARC-DIABA/2016 por valor total de \$80'070.000,00. Se tiene prevista la asignación para la presente vigencia de OCHENTA MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$80'070.000,00) teniendo en cuenta que durante la conciliación presupuestal se redujo considerablemente algunas partidas asignadas, entre ellas el servicio de floristería, por lo cual solamente estaríamos satisfaciendo la necesidad en un 94.56% si analizamos la estadística de consumo con relación a los años inmediatamente anteriores y los ajustes de precios para este tipo de servicios en el año 2017.

Dicho presupuesto fue el aprobado por la Dirección de Planeación e incluido en el Plan de Compras de la Ayudantía Privada de la Armada Nacional para la vigencia 2017

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 3 de 44

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ARREGLOS FLORALES, OFRENDAS, RAMOS Y CORONAS FÚNEBRES, INDISPENSABLES PARA LA ARMADA NACIONAL ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los arreglos florales, producto de los servicios objeto del contrato deben entregarse en la Ayudantía General y Privada del Comando de la Armada y de la Ayudantía General del Segundo Comando de la Armada en la carrera 54 N° 26-25 CAN 2do. Piso, acuerdo requerimientos realizados oficiosamente por parte del Supervisor, de conformidad con las especificaciones y características técnicas en el presente documento.

2.3 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será máximo hasta el 30 de noviembre del 2017, previos requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar los recursos asignados, acuerdo requerimientos de la Ayudantía General del Comando y Segundo Comando de la Armada Nacional.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Los servicios deberán realizarse acuerdo las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A". No se tienen determinadas las cantidades a recibir por cada ítem, en razón a que esta clase de servicio es de acuerdo a eventualidades que no permiten fijar un tiempo ni una cantidad precisa, para lo cual el servicio de elaboración y suministro a todo costo de arreglos florales, ofrendas, ramos y coronas fúnebres será hasta agotar el valor total del presupuesto asignado al contrato dentro del plazo de ejecución.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios de Floristería.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	32	60	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
70	11	16	SERVICIOS DE FLORICULTURA

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 4 de 44

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “**Definiciones**” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*”, por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el link [https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales²](https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales2); encontrando que dada la cuantía del presente proceso, y el análisis para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, encontramos que se encuentra cobijado por el Acuerdo Comercial con El Salvador y Guatemala.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

² Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 5 de 44

2.9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “ Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, deben adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los acuerdos Marco de Precios Vigentes”, así como también lo citado en la circular CIR2015-623 del 23 de diciembre de 2015, en consecuencia se hará de acuerdo a tales discrecionalidades y bajo la requisitoria que para el efecto dispone el ente rector.

Al respecto la presente contratación para la adquisición de artículos protocolarios no se encuentra dentro del “Acuerdo Marco de Precios”, tal y como se detalla en la página de contratación estatal “Colombia Compra”

No. Contrato	Descripción	Guía para comprar
CCE-063-1-2013	Suministro de combustible en Bogotá	Descargar
CCE-070-1-AMP-2013	Compra de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT a nivel nacional	Descargar
CCE-126-1-AMP-2014	Adquisición de vehículos en Colombia	Descargar
CCE-135-1-AMP-2014	Papetería y Útiles de Oficina	Entrega Simple Outsourcing Fichas técnicas
CCE-134-1-AMP-2014	Servicios de Conectividad	Descargar
CCE-137-1-AMP-2014	Servicios de Centro de Datos / Nube Privada	Descargar
CCE-137-1-AMP-2014	Servicios de Nube Pública	Descargar
CCE-146-1-AMP-2014	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Descargar
CCE-150-1-AMP-2014	Servicios de Centro de Contacto	Descargar
CCE-156-1-AMP-2014	Dotaciones de Vestuario	Descargar Catálogo de Proveedores

No. Proceso de contratación	Descripción
LP-AMP-020-2014	Equipos Tecnológicos y Periféricos
LP-AMP-030-2014	Combustible Nacional

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN: La Oficina de la Jefatura de Protocolo del Comando de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique **en forma TOTAL**, atendiendo a que los elementos pueden ser entregados por un solo oferente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto y sea la más favorable para la Armada Nacional, resultando coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 6 de 44

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,

Conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, SECCION 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, Subsección 2 “Selección Abreviada”, “Contratación de Menor Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.2.20. “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación: precios históricos, precios de mercado y posibles costos asociados a la contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de flores se ubica un 75% en la Sabana de Bogotá, 20% en Antioquia y 5% en el resto del país, donde las exportaciones de flores frescas del país, que en el primer semestre del año 2014 fueron de 680 millones de dólares, aumentaron a 740 millones de dólares en los primeros seis meses de este año, lo que significa un crecimiento del 9%.

Colombia exporta el 95% del total de su producción de flores cortadas, rosas y claveles principalmente. El país es el segundo exportador en el mundo, después de Holanda. Detrás de esta actividad comercial que llega a 90 países se desempeñan 400 empresas que para el día de los enamorados venden hasta 60% de su producción anual. El principal volumen de flores nacionales es dirigido a Estados Unidos. Otros de sus mercados relevantes son Japón y la Unión Europea. En los cinco primeros meses del presente año, las ventas del sector presentaron una expansión del 14,2%, donde las variedades con mayor expansión fueron los anturios, girasoles y hortensias. En general las expectativas son favorables para cierre de año teniendo en cuenta el comportamiento de la tasa de cambio. En el mediano plazo el sector cuenta entre sus amenazas con la presencia de nuevos competidores que buscan introducirse en el mercado, dado que se encuentran mucho más cerca de los mercados europeos y asiáticos (se ubican principalmente en la China y algunos países de África); que principalmente cuentan con una mano de obra cinco veces más barata.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 7 de 44

Generando cerca de 15 empleos por hectárea, para un total de 130 mil plazas, todas formales. Del total de flores cultivadas en Colombia, cerca del 95% se exporta, lo cual consolida al país como el segundo en exportación de este producto, solo superado por Holanda. Asimismo, Colombia se constituye como el principal proveedor de flores de los Estados Unidos, con cerca del 80% en volumen y el 65 % en valor, seguido sucesivamente por Rusia, Japón, Inglaterra y Canadá. En total son 90 países a los que Colombia exporta flores. Cabe señalar que en 2013 se exportaron flores por el orden de los 1.335 millones de dólares.

Es por esta razón que el aeropuerto el Dorado se constituyó en el principal puerto de carga de exportación, por encima de los de Ciudad de México y Sao Paulo. En la celebración de San Valentín se triplican los despachos de flores con la salida de 35 vuelos en aviones de gran capacidad como 747 y DC 10.

PRECIOS HISTORICOS: En años anteriores la Ayudantía General de la ARC, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	PRECIOS HISTORICOS		ESTUDIO DE MERCADO			VALOR PROMEDIO
	CONTRATISTA 2014	CONTRATISTA 2015	COTIZACIÓN A	COTIZACION B	COTIZACIÓN C	
SERVICIOS DE FLORISTERIA	\$60'000.000	\$80'070.000	\$ 79.450.000,00	\$ 82.275.000,00	\$ 79.650.000,00	\$ 79.841.666,67

PRECIOS DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas FLORISTERIA JAQUELINE, AMARANTHUS FLORERIA, COMERCIALIZADORA DE FLORES LISTIMBER; la Oficina de la Jefatura de Protocolo del Comando de la Armada Nacional, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo "C". Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los servicios se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado al proceso, para la adquisición de los mismos y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

HISTORICO DE ADQUISICION DE OTRAS ENTIDADES

Consultada la página web de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos similares:



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 8 de 44

ENTIDAD	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
AÑO	2015
OBJETO DEL CONTRATO	contratar el suministro de coronas fúnebres, ramos fúnebres, arreglos florales para las diferentes ceremonias, reuniones y las visitas nacionales e internacionales que atiende el Comando General de las Fuerzas Militares; así mismo, como para el reconocimiento a la invaluable labor realizada por las Comisiones Militares Extranjeras, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO No.1
CONTRATISTA	FLORISTERIA HOUSTON
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTROS
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO
FORMA DE PAGO	MEDIANTE PAGOS PARCIALES , MENSUALES, ACUERDO EL SERVICIO Y SUMINISTRO REALIZADOS DURANTE EL MES
VALOR DEL CONTRATO	\$49,000,000 Peso Colombiano
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3375454

ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
AÑO	2014
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de suministro de arreglos florales para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos,
CONTRATISTA	HACIENDA FLORAL Y/O LUZ ADRIANA SANABRIA REYES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTROS
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO
FORMA DE PAGO	El 100 % del valor de cada ítem (EVENTO), dentro de los quince (15) días siguientes a su recibo a satisfacción.
VALOR DEL CONTRATO	\$59'825,000 Peso Colombiano
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2462898

ENTIDAD	EJÉRCITO NACIONAL
AÑO	2015
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CORONAS FÚNEBRES Y ARREGLOS FLORALES TIPO OFRENDA PARA ACTOS DURANTE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.
CONTRATISTA	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
CLASE DE	SUMINISTRO

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



N° SC 5466-3

N° GP 046-3

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 9 de 44

CONTRATO	
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO
FORMA DE PAGO	MEDIANTE PAGOS PARCIALES , MENSUALES, ACUERDO EL SERVICIO Y SUMINISTRO REALIZADOS DURANTE EL MES
VALOR DEL CONTRATO	\$60'000,000 Peso Colombiano
LINK SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3426950

CONCLUSION: La modalidad general de contratación a nivel Estatal, para la prestación de los servicios de floristería es la Selección Abreviada determinada por la Cuantía, las entidades que brindan estos servicios son empresas de productores, comercializadores y distribuidores debidamente acreditados y cuya razón social está registrada en las correspondientes Cámaras de Comercio; se exigen garantías por Cumplimiento, Calidad Del Servicio y el plazo de ejecución es por regla general, hasta finalizar la vigencia o hasta agotamiento del recurso asignado. Los precios relacionados en los distintos procesos consultados, corresponden a los del estudio de mercado en las correspondientes vigencias.

Sumado a esto se tomó como referencia el incremento anual correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la República de Colombia, el cual fue consultado en el portal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

AÑO	% IPC VARIACION ANUAL	VALOR BASE TENIDO EN CUENTA PARA EFECTUAR EL CALCULO (contratos año inmediatamente anterior) \$ 80'070.000,00	VALOR TOTAL ANUAL CON EL INCREMENTO DEL IPC CORRESPONDIENTE AL AÑO EN ESTUDIO
2016	5,75	\$ 4.604.025,00	\$ 84.674.025,00

Comunicado de prensa



DANE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



Como se observa en el gráfico, el comportamiento de la variación del IPC del año mantuvo la tendencia de reducción de precios a partir del segundo semestre de 2016, generada principalmente por el grupo de alimentos.

Para mayor información consulte la metodología del índice de precios al consumidor en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_dic16.pdf

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



N° SC 5466-3

N° GP 046-3

"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 10 de 44	

Razón por la cual el valor de **OCHENTA MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$80'070.000,00)** M/CTE. satisface la necesidad en un 94.56% si tomáramos como referencia los consumos históricos con los años inmediatamente anteriores y el aumento del valor adquisitivo calculado en el IPC. Así las cosas, se requiere agotar todas las gestiones administrativas de austeridad en el gasto para que los recursos cubran los requerimientos de la mejor manera posible y de esta manera, cubrir las eventualidades que se puedan presentar en lo sucesivo del año.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto estimado fue aprobado por la Dirección de Planeación e incluido en el Plan de Compras de la Ayudantía General para la vigencia 2017, encontrándose que de las sumas proyectadas se pretende satisfacer la necesidad en un 94.56%, si tomáramos como referencia los consumos históricos con los años inmediatamente anteriores y el aumento del valor adquisitivo calculado en el IPC; de igual manera y teniendo en cuenta que es difícil prever eventualidades de tipo funerario que puedan sobrepasar los cálculos estimados de ejecución, se requiere agotar todas las gestiones administrativas de austeridad en el gasto para tratar de que los recursos cubran los requerimientos de la mejor manera posible y así cubrir las eventualidades que se presenten en lo sucesivo del año.

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presupuesto estimado es de **OCHENTA MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$80'070.000,00)** M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuido por dependencias citadas con posterioridad, estableciéndose como monto máximo a ejecutar por cada una de ellas:

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 11 de 44

GRUPO	Interna	RUBRO	VALOR
1	AYPAR	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
2	AYGSECAR	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 10.070.000,00

VALOR TOTAL \$ 80.070.000,00

NOTA: Se aclara que en el posible evento de que alguna dependencia usuaria agote su presupuesto, deberá realizar los respectivos trámites para la asignación de partidas adicionales. No se pueden afectar los recursos de dependencias ajenas, por lo cual el Supervisor asignado para cada una de ellas deberá llevar un estricto control y registro en sus consumos.

4.3 FORMA DE PAGO: El Comando de la Base Naval ARC “BOGOTA”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Actas de recepción a satisfacción, informes de Supervisión firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la entrega de las facturas al Supervisor del contrato y de acuerdo disponibilidad cupo PAC.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 12 de 44

SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Será cancelado con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26917 del 26 de enero de 2017**, por valor de **OCHENTA MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$80'070.000,00)**.

IMPUTACION PRESUPUESTAL :

Interna	Prog	Subp	Proy	Spry		C/S	RUBRO	VALOR
AYPAR	2	0	4	41	13	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 70.000.000,00
AYGSECAR	2	0	4	41	13	16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 10.070.000,00
VALOR TOTAL								\$ 80.070.000,00

Tabla 5. Descripción CDP

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 “*De la selección objetiva*”, se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico - financieros “*necesarios para la comparación de las propuestas*” y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 “*Ofrecimiento más favorable*” de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA		HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA		HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN		
PONDERACION ECONÓMICA	MENOR PRECIO	40
PONDERACION TÉCNICA		60

5.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL ARC “BOGOTA”, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	<h2 style="text-align: center;">FORMATO ESTUDIO PREVIO</h2>		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 13 de 44	

observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

- Haber manifestado el Oferente su interés de participar
- Carta de presentación de la oferta.
- Diligenciar formato del Compromiso Anticorrupción.
- Compromiso de Confidencialidad.
- Registro Único de Proponentes, en firme y actualizado a 31 de diciembre de 2015.
- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO INDUSTRIA Y COMERCIO del domicilio del proponente ó certificado firmado por el contador donde conste que su empresa se encuentra a paz y salvo ó anexar comprobante de pago de dicho impuesto.
- Fotocopia Documento de Identidad Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de antecedentes
- Declaración suscrita por el oferente en el que deje constancia de las multas y sanciones de los últimos cinco (5) años, anteriores al cierre del proceso y entrega de propuesta (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

5.2 VERIFICACIÓN TECNICA Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Armada Nacional - Base Naval No. 6 "ARC Bogotá". El Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes. Las condiciones mínimas excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta

EXPERIENCIA:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 2 "SEELCCION" artículo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable"*, así:

A) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar INSCRIPCIONES en el RUP de contratos suscritos y ejecutados durante los últimos CINCO (5) años, cuyos valores facturados sumen el 100% del presupuesto oficial dispuesto para el proceso, acuerdo clasificación de bienes y

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 14 de 44

servicios en los DOS códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	32	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
70	11	16	03	SERVICIOS DE FLORICULTURA

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito

B) EN CERTIFICACIONES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar mediante **CERTIFICACIONES**, de contratos suscritos y ejecutados durante los últimos CINCO (5) años, cuyos valores facturados sumen el 100% del presupuesto oficial dispuesto para el proceso, acuerdo clasificación de bienes y servicios de conformidad con los DOS códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas hasta tercer nivel que se registran a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
10	32	60	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
70	11	16	SERVICIOS DE FLORICULTURA

VERIFICACIÓN FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Armada Nacional - Base Naval No. 6 "ARC Bogotá", el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta. La verificación financiera se realizara bajo los siguientes amparos:

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
 "Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 15 de 44	

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar dentro del presente proceso de selección.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Cuadro de Presentación de la Oferta; acuerdo Anexo "G" Propuesta Económica. El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, SIN decimales, estos bienes están exceptuados de IVA, de conformidad con el artículo 32 de la ley 730 de 2001 y el artículo 424 del estatuto tributario en concordancia con el artículo 1 del decreto 1120 de 2009. **La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético.**

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. **(La información también debe presentarse en Excel en el orden que se cita en la relación del Anexo).**

DOCUMENTOS FINANCIEROS.

La Armada Nacional - Base Naval No. 6 "ARC Bogotá", verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2015 o actualizado a 31 de Diciembre de 2016. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Capacidad Financiera. Acuerdo Anexo pliego de condiciones.
- Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
- Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF". Acuerdo Anexo pliego de condiciones
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco,

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 16 de 44

sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que *"...los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales"* (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014*) de la Superintendencia Financiera.

– La verificación financiera se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad organizacional, de los proponentes.

Para efectos de lo anterior, la información debe estar contenida en el **Registro Único de Proponentes "RUP"** de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y de la documentación solicitada por el Ministerio.

Excepción Proponentes Extranjeros: Deberán presentar los siguientes documentos las personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.
- Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.
- Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una entidad privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano, indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	<h2 style="text-align: center;">FORMATO ESTUDIO PREVIO</h2>		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 17 de 44	

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando la Armada Nacional - Base Naval No. 6 "ARC Bogotá", en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

- Dictamen limpio: Se acepta.

Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 6 "ARC Bogotá" lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.

- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Para Gobierno Extranjero

No requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del CPC y demás normas vigentes.

Indicadores Financieros. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" del Decreto 1080 de 2015, la Dirección de Adquisiciones de la Armada Nacional realizará la verificación, teniendo en cuenta las razones financieras:

LIQUIDEZ.(ACTIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO CORRIENTE)

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 18 de 44

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Razón Corriente igual o superior a 5	Habilita
Razón Corriente inferior a 5	No Habilita

ENDEUDAMIENTO. (PASIVO TOTAL SOBRE ACTIVO TOTAL)

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 19 de 44

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 50%	Habilita
Superior al 50%	No Habilita

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES)

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto intereses

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que su Resultado Operacional sea positivo y no tengan Gastos de Intereses no se les calculará este Indicador y quedarán habilitados en cuanto a este ítem evaluable.

Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 20 de 44

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Oferentes con Utilidad Operacional y sin gastos de intereses	Habilita
Cobertura de Intereses igual o superior a 10	Habilita
Cobertura de Intereses inferior a 10	No Habilita
Oferentes con Pérdida Operacional y sin gastos de intereses	No Habilita

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Convenciones

ROE = Por sus siglas en Inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/PAT$$

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 21 de 44

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación

ROE =	$\frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT n * \%On)}$
------------------------	---

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 10%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 10%	No Habilita

RENTABILIDAD DEL ACTIVO. (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en Inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

ROI = UO/AT

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación

ROI =	$\frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT n * \%On)}$
------------------------	--

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 22 de 44

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 10%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 10%	No Habilita

PONDERACIÓN ECONÓMICA: MENOR PRECIO

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
<p>Precio: El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total incluido IVA y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje Precio = $(O.M.P.T \times 40) / O.A.E.P.T$</p> <p>Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total</p>	40

PONDERACIÓN TÉCNICA:

TECNICO	Se otorgara puntaje único de cincuenta y cinco (55) puntos al oferente que al momento de presentar la propuesta allegue certificado de cámara y comercio que indique que tiene como mínimo tres (03) sucursal en ciudades diferentes a la ciudad de Bogotá.	55 PUNTOS
----------------	---	------------------

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 23 de 44

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	BIENES DE ORIGEN 100% NACIONAL Y/O BIENES DE PAÍSES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD	ACUERDO LEY 816/03
--	---	-----------------------

CÁLCULO MEJOR RELACIÓN COSTO – BENEFICIO: De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para calcular la relación costo beneficio de cada oferta se otorgará un puntaje acorde al costo del beneficio frente al valor total del presupuesto, La mejor relación costo – beneficio representado en el mayor puntaje, será el que determine la oferta objeto de adjudicación.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO II “*Estructura y documentos del Proceso de Contratación*”, CAPITULO I “*Planeación*”, y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “*ecuación contractual*” y “*al equilibrio económico*”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo “F” del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 24 de 44	

7. GARANTÍAS:

a. Garantía de Seriedad de la oferta.

El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Sección 3 Artículo 2.2.1.2.3.1.7.

Asegurado/Beneficiario: **ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "BOGOTA", NIT 800.141.644-1**

Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 25 de 44	

dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la BASE NAVAL ARC “BOGOTA” DE LA ARMADA NACIONAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del C.C., bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “BOGOTA”, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por la BASE NAVAL ARC “BOGOTA” DE LA ARMADA NACIONAL, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente.
2. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la BASE NAVAL ARC “BOGOTA” de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
3. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales.

7.2 GARANTÍA ÚNICA

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 26 de 44

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC “BOGOTA”**, NIT 800.141.644-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, vigente por el término de liquidación (ocho meses adicionales al plazo de ejecución).
- b) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, vigente por el término de liquidación (ocho meses adicionales al plazo de ejecución).
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal que haya de utilizar para la ejecución de los trabajos, por el CINCO (5%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución y tres (3) años más.

La garantía debe incluir de manera expresa que:

- Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato,
- Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión
- Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en Contrato de seguro contenido mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015.

NOTA 2: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 27 de 44	

NACIONAL, SECCION 3 "Garantías"

NOTA 3: Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes

NOTA 4: INAPLICABILIDAD DE LA CLAUSULA DE PROPORCIONALIDAD. (Art 2.2.1.2.3.2.4. Dec 1082/15) En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra clausula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una clausula en ese sentido no producirá efecto alguno.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato, 1. Elaborar y entregar los arreglos florales objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas a través de la Oficina de Protocolo del Comando de la Armada Nacional. 2. Prestar el servicio inmediato y oportuno de decoración para los lugares en donde se realicen los eventos especiales organizados por la Oficina de Protocolo del Comando de la Armada Nacional. 3. Tener disponibilidad inmediata dge lunes a domingo para la entrega de los respectivos arreglos florales en los sitios establecidos por la Oficina de Protocolo del Comando de la Armada Nacional. 4. Entregar oportunamente las coronas, ramos y/o cascadas fúnebres en los sitios establecidos por la Oficina de Protocolo del Comando de la Armada Nacional. 5. El tipo de flores que lleven los arreglos y/o coronas deben ser los coordinados por intermedio de la Oficina de Protocolo del Comando de la Armada Nacional. 6. Garantizar la calidad y frescura de los productos ofrecidos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 8. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 9. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. 11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 12. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. 13. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 28 de 44

suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 14. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 15. Entregar los arreglos florales dentro del plazo de ejecución estipulado. 16. En caso que exista insatisfacción por los arreglos florales y/o coronas fúnebres, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de las tres (03) horas hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 17. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 18. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los arreglos florales y/o coronas fúnebres que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los arreglos florales, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 10). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 11). Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 12). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 29 de 44

8. OTROS ASPECTOS:

a. SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más 18 años en la Armada Nacional, se ha desempeñado en cargos como Jefe de Inteligencia de la Fuerza Naval del Caribe, Comandante de Guardacostas Cartagena, Jefe de Estado Mayor de Guardacostas, Comandante ARC "Cabo de la Vela", Jefe de Protocolo de la Fuerza Naval del Caribe, Ayudante Privado del Comandante de la Fuerza Naval del Caribe, Jefe de Protocolo de Comando Armada y actualmente se desempeña como Ayudante Privado del señor Comandante de la Armada Nacional, por lo cual adquirió suficiente idoneidad y experiencia, tiene intermediación directa con las solicitudes de floristería, por lo cual puede verificar directamente la calidad, presentación y diseño de las mismas, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CFESP	DAM TOUS ADELMO	OFPAR	77.183.751	3008163475	Adelmo.dam@armada.mil.co

a) COMITÉ ESTRUCTURADORES TÉCNICOS:

Se estima, en calidad de su labor actual y nombrado por el mando Naval por sus cualidades personales y profesionales como Jefe de la Unidad Especial de Protección a personajes del Comando de la Armada, además de sus más de 18 años al servicio a la Institución, se ha desempeñado como Jefe de Operaciones Especiales en Turbo (Ant.), Comandante de las Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas del Caribe, Jefe de Seguridad del Sr Comandante de la Armada Nacional, entre otros; durante su trayectoria como Profesional en Ciencias Militares del Cuerpo de Infantería de Marina, realizó y aprobó los cursos de Ley para ejercer su carrera militar por la cual ha logrado sus respectivos ascensos. Sumado a esto tiene cursos de Contraguerrilla Rural, Curso Combate Fluvial, Curso Maniobras Urbanas, Expedicionario de guerra con las FFMM de EEUU, en su trayectoria profesional ha adquirido idoneidad y experiencia suficiente para realizar la estructuración técnica de los servicios a adquirir en cuanto a verificar sus especificaciones, calidad, entre otros, por lo cual se recomienda como estructurador técnico para el contrato:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MYCIM	VIVERO MOGOLLÓN HOMER DARIO	UESP	1015409556	3124308566	homer.vivero@armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 30 de 44

De igual manera por idoneidad y experiencia ya que posee el suficiente conocimiento, trabajando hace más 22 años en la Armada Nacional desempeñándose como: Suboficial de Centro de Información y Combate a bordo de la Fragata ARC "Independiente", Suboficial de Planes y Operaciones, Análisis Estratégico, Acuerdo Marítimo en la Dirección de Operaciones Navales, Suboficial de Avanzadas, Logística y Protocolo del señor Presidente de la República, Suboficial de instrucción y capacitación de la Casa Militar de la Presidencia de la República y actualmente se desempeña como Suboficial operativo en la Ayudantía General, en asuntos relacionados con la administración del personal y protocolo, lo cual lo hace una persona idónea, con los conocimientos y capacidades para realizar la estructuración técnica del contrato, además de tener un constante manejo con la organización de eventos en los cuales se realiza la solicitud del servicio de flores, verificando cantidades, especificaciones y calidad, se recomienda a:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	MARTIN GARCIA ROMAN	OPAR	72302622	3142399549	roman.martin@armada.mil.co

Así mismo se recomienda la estructuración técnica del contrato, por idoneidad y experiencia, pues se ha desempeñado como Escolta militar del Esquema del Sr Comandante de la Armada Nacional y es el almacenista de la Unidad Especial de Protección a Personajes; durante su trayectoria profesional como Tecnólogo en ciencias militares de la Escuela De Formación de Infantería de Marina, realizó y aprobó los cursos de Ley para ejercer su carrera militar por la cual ha logrado sus respectivos ascensos. Sumado a esto tiene cursos de Escolta Militar, Armas de destrucción masiva, distintos cursos de actualización y seminarios en manejo de explosivos como el Seminario de Física Nuclear con la PONAL, Nuclear Químico Radioactivo Biológico (NBQR), curso de Señalamiento de Objetivos Militares, Contraguerrillas entre otros. Actualmente cursa estudios de pregrado en Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional, lo cual lo hacen idóneo y con suficiente experiencia para realizar la estructuración técnica del contrato.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CP	ALFONSO RIAÑO MARTINEZ	UESP	91.541.781	3125756096	Rianmbo2003@hotmail.com

b) COMITÉ ESTRUCTURADORES ECONÓMICOS:

Se recomienda que realice la estructuración por idoneidad y experiencia, posee el suficiente conocimiento ya que viene trabajando hace más de 12 años en la Armada Nacional, se ha desempeñado como Jefe de Logística de varias Unidades de la Armada Nacional; actualmente se desempeña como Oficial Logístico de la Dirección de Servicios Generales, durante su trayectoria profesional, ha adquirido la experiencia necesaria que lo hace conocedor específico

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 31 de 44

de la administración del personal, conociendo sus necesidades y fortaleciendo su bienestar, por lo cual lo hace poseedor de la idoneidad necesaria para estructurar técnicamente los servicios requeridos.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	SERGIO MONROY	DISEG	88271820	3213151066	Sergio.monroy@armada.mil.co

Igualmente se recomienda la estructuración económica, sea realizada por el Suboficial Primero John Leonardo Pacheco Acosta, toda vez que por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, se ha desempeñado entre otros cargos como Jefe del Departamento de Contratos de la Escuela Naval de Suboficiales teniendo a su cargo la contratación de las Estaciones de Guardacostas de los Departamentos de la Guajira, Magdalena y del Atlántico; La Escuela de Aviación Naval y del Grupo Aeronaval del Caribe en Malambo (Atl.); así como de las distintas Unidades Navales dependientes administrativamente en la ciudad de Barranquilla. Durante su trayectoria profesional como Administrador Marítimo de la Escuela Naval de Suboficiales, realizó y aprobó los cursos de Ley para ejercer su carrera militar por la cual ha logrado sus respectivos ascensos. Sumado a esto tiene cursos de Contraguerrilla Rural, Manejo de Inventarios, Diplomado en Manejo de Recursos Marinos y Costeros, Diplomado en Docencia Universitaria, Diplomado en Contratación Estatal y distintos seminarios y actualizaciones en materia de Administración Publica. Es Profesor Militar de Cuarta Categoría en la Rama de Ciencias Administrativas y Contables. La experiencia y trayectoria profesional lo hacen conocedor específico del desarrollo de los procesos contractuales, de los distintos tipos de selección de proveedores y evaluación de los servicios que se requieren para suplir las necesidades Institucionales; en especial todas aquellas que han sido aprobadas presupuestalmente para el Comando de la Armada Nacional, ya que actualmente labora como Jefe de Logística de la Ayudantía General del Señor Comandante. Así mismo, el Suboficial John Leonardo Pacheco cursa estudios de pregrado en Derecho, por lo cual tiene la idoneidad necesaria para estructurar económicamente y analizar objetivamente la relación costo-beneficio de los servicios requeridos; de igual manera la capacidad financiera, operativa y de experiencia de las futuras ofertas que sea presentadas para el presente proceso de selección.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S1	PACHECO ACOSTA JOHN	AYGAR	79.743.001	3008152824	John.pacheco@armada.mil.co

Así mismo por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más 6 años en la Armada Nacional actualmente se desempeña como logística de la Ayudantía General del Segundo Comando de la Armada y se ha desempeñado en cargos administrativos y técnicos en la Armada Nacional colaborando en su calidad de Técnico profesional en Gestión de recursos naturales, para la estructuración de los procesos contractuales, adquiriendo experiencia e idoneidad necesaria para evaluar técnicamente y analizar la relación costo-beneficio de los servicios requeridos, esté a cargo de:

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 32 de 44

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	PAOLA FAJARDO	SECAR	1.098.664.310	3133372957	Paola.fajardo@armada.mil.co

c) COMITÉ EVALUADORES TÉCNICO:

Se recomienda la evaluación, dada su idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más de 21 años en la Armada Nacional, actualmente se desempeña como Ayudante General del Segundo Comando de la Armada y se ha desempeñado en cargos gerenciales, administrativos en la Armada Nacional colaborando en su calidad de Profesional en ciencias Navales con la estructuración de los procesos contractuales, adquiriendo experiencia e idoneidad necesaria para evaluar técnicamente y analizar la relación costo-beneficio de los servicios requeridos, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CF	Ramírez Puerto Ramsés Augusto	SECAR	79778078	3114412005	Ramses.ramirez@armada.mil.co

Igualmente se recomienda la evaluación económica, sea realizada por el Suboficial Marinero Primero John Jairo Calderón Grisales, toda vez que por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, se ha desempeñado entre otros cargos como Supervisor de contratos del Plan Orión, Reparaciones Mayores del ARC "Gloria", actualmente se desempeña como secretario del Comandante de la Armada Nacional teniendo contacto directo en el requerimiento y adquisición de los arreglos florales.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA1	JOHN JAIRO CALDERÓN GRISALES	AYPAR	1140835893	3102337142	Johncalderongrisales@gmail.com

Así mismo por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más de 6 años en la Armada Nacional, se ha desempeñado como suboficial de planta en el Comando General de la Flotilla de Superficie del Pacífico desempeñándose en labores administrativas y de personal, actualmente se desempeña como Coordinador de archivo de la Ayudantía General del Comando de la Armada Nacional, donde llegan la mayoría de servicios solicitados en el presente contrato, por lo cual posee el suficiente conocimiento para evaluar las especificaciones técnicas en cuanto a calidad y presentación de los servicios a adquirir:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA1	PEÑA MONTOYA CRISTIAN	AYGAR	1113632442	3143994627	christian.pena@armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 33 de 44

d) COMITÉ EVALUADORES ECONÓMICO:

Se recomienda que realice la evaluación económica por idoneidad y experiencia, posee el suficiente conocimiento ya que viene trabajando hace más de 06 años en la Armada Nacional, se ha desempeñado como Oficial de División del ARC “Caldas” y del Buque ARC “Valle del Cauca” entre otros cargos; actualmente se desempeña como Ayudante Privado del Sr Segundo Comandante de la Armada Nacional, durante su trayectoria profesional como Profesional en Ciencias Navales, ha adquirido la experiencia y trayectoria profesional necesaria que lo hace conocedor de la estructuración económica de un contrato, verificando la relación costo beneficio y el cumplimiento de los indicadores financieros.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	HENRY ANDREY BELTRAN RODRIGUEZ	AYGSECAR	1077858538	3124308566	francisco.torres.va@armada.mil.co

Se recomienda que la evaluación por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más de 20 años en la Armada Nacional, se ha desempeñado como Administrador de Comisiones de Alimentación y casinos de Infantes; actualmente se desempeña como Logístico en la Ayudantía General del señor Comandante de la Armada Nacional, posee estudios de pregrado Administración de empresas, siendo una persona idónea y con la suficiente experiencia para conformar el comité evaluador técnico, esté a cargo de:

GRAD O	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SVP	SANTAMARIA GONZALEZ OMAR	AYGAR	13305370	311850693 0	Omar.santamaria@armada.mil .co

De igual manera por idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que viene trabajando hace más 10 años en la Armada Nacional y actualmente se desempeña como Coordinador de la Oficina de Protocolo teniendo intermediación directa con los artículos que se pretenden entregar, la calidad, presentación y diseño acorde a los personajes y eventos destinados por el señor Comandante de la Armada esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	FARFAN OSCAR MAURICIO	OFPAR	1.129.569.229	3007736857	Oscar.farfan@armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 34 de 44	

7. ANEXOS.

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO B. PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO C. ESTUDIO DE MERCADO. CUADRO COMPARATIVO

ANEXO D. PLAN DE COMPRAS

ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 26917 del 26 de enero de 2017.

ANEXO F. MATRIZ DE RIESGOS

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 35 de 44

ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LISTADO DE BIENES QUE SE ESTIMA PODRAN SER OBJETO DE REQUERIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	CODIGO SILOG
1	ARREGLOS EN ROSAS : DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	01	1366935
2	ARREGLOS EN ROSAS: (NACIMIENTO) FLORES EXÓTICAS O EN ORQUÍDEAS (36), CON COMPLEMENTOS BLANCOS Y FOLLAJES VERDES SEGÚN REQUERIMIRNTO, CON MUÑECO DE PELUCHE SEGÚN SEA NIÑO O NIÑA Y MOÑO DE CINTA, BASE DE VIDRIO O DE MADERA	01	1366935
3	ARREGLOS EN ORQUIDEAS, UNA DOCENA DE ORQUIDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS, ORQUIDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS , RUSCO	01	1366935
4	ARREGLOS EN FLORES EXOTICAS: AVES DEL PARAISO (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA UNIDAD), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUIDEA HAWAIANA UNA BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO REQUERIDO.	01	1366935
5	ARREGLOS EN EXOTICAS ORQUIDEAS: ORQUIDEAS (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA UNIDAD), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUIDEAS HAWAIANAS (UNA), ROSAS (SEIS UNIDADES) BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO NECESARIO.	01	1117620
6	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUIDEAS NACIONALES (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUIDEAS HAWAIANAS (UNA) , BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	01	1366935
7	CAJAS DE ROSAS TIPO EXPORTACION: CON DOS DOCENAS DE ROSAS, FOLLAJE MONTECASINO, CON DIEZ VARITAS, PAPEL SEDA DOS PLIEGOS, MOÑO DE CINTA DE ACUERDO A SOLICITUD	01	1366935
8	RAMOS FUNEBRES EN ROSAS, CON CIEN (100) ROSAS, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDAD, FOLLAJE MONTECASINO , BOCAS DE DRAGON, CON VEINTE (20) UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE EN GUADUA, CINTA CON LETRAS DORADAS DE COLOR BLANCO.	01	1366935
9	RAMOS FUNEBRES EN ROSAS TIPO PEDESTAL: PEDESTAL FUNEBRE TAMAÑO PEQUEÑO 1.50 DE ALTO, BASE DE BAMBU, CON 24 ROSAS, 18 LIRIOS DEL JAPON, CALAS BLANCAS, AZUCENAS 24, BOCAS DE DRAGON O FLORES SIMILARES 12, FOLLAJES VERDES HELECHO CUERO O RUSCO, PALMA REVELIN Y CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN.	01	1366935

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



“PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA”
 “Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas”
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA	
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 36 de 44	

10	RAMOS FUNEBRES EN AZUCENA : CON DOS AZUCENAS FOLLAJE REQUERIDO, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDADES , FOLLAJE MONTECASINO, BOCAS DE DRAGON CON 20 UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE EN GUADUA, CINTA CON LETRAS DORADAS DE COLOR BLANCO, ROSAS CON CUARENTA UNIDADES	01	1366935
11	RAMOS FUNEBRES EN ORQUIDEAS: CON 50 ORQUIDEAS , 40 UNIDADES DE ROSAS, FOLLAJE REQUERIDO, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDADES, FOLLAJE MONTECASINO, BOCAS DE DRAGON CON 20 UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE EN GUADUA, CINTA CON LETRAS DORADAS DE COLOR BLANCO.	01	1366935
12	CORONA FUNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES, OASIS DE 15 CMS, ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUA.	01	1366935
13	CORONA FUNEBRE EN ORQUIDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIAMETRO EN ICOPOR, OASIS DE 21 CMS, HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36) LIRIOS DEL JAPON (12), CALAS BLANCAS (12) AZUCENAS (24) BOCAS DE DRAGON O FLORES SIMILARES (12), ORQUIDEA HAWAIANA (12) PALMA MARIPOSA (8) RUSCO, HELECHO CUERO, MONTECASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERA Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRIPODE.	01	1366935
14	CORONA FUNEBRE EN CRISANTEMO Y GLADIOLO MEDIANA: DE 70 CMS. DE DIAMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS. HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (24) LIRIOS DEL JAPON (10) CALAS BLANCAS (6) AZUCENAS (6) BOCAS DE DRAGON O FLORES SIMILARES(6) ORQUIDEA HAWAIANA (12), PALMA MARIPOSA (6) RUSCO, HELECHO CUERO, MONTECASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERA Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRIPODE DE MADERA.	01	1366935
15	CORONA FUNEBRE EN AZUCENAS: CON TRES DOCENAS DE AZUCENAS , OASIS DE 15 CMS, ARO DE ICOPOR, HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS, RUSCOS DE COLOR VERDE CON TREINTA Y SEIS UNIDADES	01	1366935
16	CORONAS FUNEBRES EN ORQUIDEAS: CON SETENTA UNIDADES DE ORQUIDEAS, FOLLAJE DE BOCAS DE DRAGON, HELECHO, EL RUSCO DE CINCUENTA UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS SOPORTE DE GUADUA, ICOPOR EN CIRCULO.	01	1366935

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 37 de 44

ASPECTOS TÉCNICOS EXCLUYENTES

EL PRESENTE ANEXO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU INTEGRIDAD Y PRESENTADO EN SU OFERTA INICIAL, MANIFESTANDO DE MANERA EXPRESA SU ALLANAMIENTO O NO MEDIANTE EL REGISTRO DE LA EXPRESIÓN CUMPLO O NO CUMPLO SEGÚN CORRESPONDA

item	DESCRIPCIÓN
1.	EL CONTRATISTA DEBERA TENER COMO MINIMO UN (01) ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ABIERTO AL PUBLICO, DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ELABORACION, COMERCIALIZACION DE ARREGLOS FLORALES, CORONAS Y RAMOS FUNEBRES. CON EL FIN DE MANTENER LA AUSTERIDAD EN EL GASTO Y PODER EFECTUAR DE PRIMERA MANO LOS POSIBLES RECLAMOS QUE PUDIERAN PRESERNTARSE. NO SE ACEPTARAN EMPRESAS QUE SUBCONTRATEN LA VENTA DE ESTE TIPO DE SERVICIOS. ESTE REQUISITO SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL DE CAMARA Y COMERCIO.
2.	EL OFERENTE DEBE ASIGNAR UN EJECUTIVO DE CUENTA, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE, QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SE RESPONSABILICE DE LAS ENTREGAS Y POR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE, DE ACUERDO A SOLICITUD PRESENTADA POR LA OFICINA DE PROTOCOLO DEL COMANDO DE LA ARMADA. PARA LO CUAL DEBE SUMINISTRAR JUNTO CON LA OFERTA EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO, DE LA PERSONA QUE ASUMIRÁ ESTAS FUNCIONES
3.	EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE HACER ENTREGAS DE LOS REQUERIMIENTOS EN LOS SITIOS QUE EL COMANDO DE LA ARMADA LO REQUIERA A NIVEL NACIONAL, SIN COSTOS ADICIONALES; PREVIA COORDINACIÓN LA OFICINA DE PROTOCOLO DEL COMANDO DE LA ARMADA
4.	EL OFERENTE CERTIFICARA QUE SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD A QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO, ATENDERA LOS REQUERIMIENTOS DE LA MISMA, COMO MAXIMO DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD, EFECTUADA A TRAVES DE OFICIO Y/O MEDIANTE CORREO ELECTRONICO REMITIDO A LA DIRECCION QUE SUMINISTRE

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
 "Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 38 de 44

**ANEXO “B”
PROPUESTA ECONOMICA**

ÍTE M	ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INC IVA	VALOR TOTAL
1	ARREGLOS EN ROSAS : DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	01			
2	ARREGLOS EN ROSAS: (NACIMIENTO) FLORES EXÓTICAS O EN ORQUÍDEAS (36), CON COMPLEMENTOS BLANCOS Y FOLLAJES VERDES SEGÚN REQUERIMIENTO, CON MUÑECO DE PELUCHE SEGÚN SEA NIÑO O NIÑA Y MOÑO DE CINTA, BASE DE VIDRIO O DE MADERA	01			
3	ARREGLOS EN ORQUÍDEAS, UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS, ORQUÍDEAS DE DENDROBIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO	01			
4	ARREGLOS EN FLORES EXOTICAS: AVES DEL PARAISO (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA UNIDAD), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEA HAWAIANA UNA BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO REQUERIDO.	01			
5	ARREGLOS EN EXOTICAS ORQUÍDEAS: ORQUÍDEAS (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA UNIDAD), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA), ROSAS (SEIS UNIDADES) BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO NECESARIO.	01			
6	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUÍDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEAS HAWAIANAS (UNA) , BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	01			
7	CAJAS DE ROSAS TIPO EXPORTACION: CON DOS DOCENAS DE ROSAS, FOLLAJE MONTECASINO, CON DIEZ VARITAS, PAPEL SEDA DOS PLIEGOS, MOÑO DE CINTA DE ACUERDO A SOLICITUD	01			
8	RAMOS FUNEBRES EN ROSAS, CON CIENTO (100) ROSAS, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDAD, FOLLAJE MONTECASINO, BOCAS DE DRAGON, CON VEINTE (20) UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE EN GUADUA, CINTA CON LETRAS DORADAS DE COLOR BLANCO.	01			
9	RAMOS FUNEBRES EN ROSAS TIPO PEDESTAL: PEDESTAL FUNEBRE TAMAÑO PEQUEÑO 1.50 DE ALTO, BASE DE BAMBU, CON 24 ROSAS, 18 LIRIOS DEL JAPON, CALAS BLANCAS, AZUCENAS 24, BOCAS DE DRAGON O FLORES SIMILARES 12, FOLLAJES VERDES HELECHO CUERO O RUSCO, PALMA REVELIN Y CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN.	01			
10	RAMOS FUNEBRES EN AZUCENA : CON DOS AZUCENAS FOLLAJE REQUERIDO, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDADES , FOLLAJE MONTECASINO, BOCAS DE DRAGON CON 20 UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE EN GUADUA, CINTA CON LETRAS DORADAS DE COLOR BLANCO, ROSAS CON CUARENTA UNIDADES	01			
11	RAMOS FUNEBRES EN ORQUÍDEAS: CON 50 ORQUÍDEAS , 40 UNIDADES DE ROSAS, FOLLAJE REQUERIDO, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDADES, FOLLAJE MONTECASINO, BOCAS DE DRAGON CON 20 UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE EN GUADUA, CINTA CON LETRAS DORADAS DE COLOR BLANCO.	01			
12	CORONA FUNEBRE EN ROSAS: CON CIENTO UNIDADES, OASIS DE 15 CMS, ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIENTO UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUA.	01			
13	CORONA FUNEBRE EN ORQUÍDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIAMETRO EN ICOPOR, OASIS DE 21 CMS, HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36) LIRIOS DEL JAPON (12), CALAS BLANCAS (12) AZUCENAS (24) BOCAS DE DRAGON O FLORES SIMILARES (12), ORQUÍDEA HAWAIANA (12) PALMA MARIPOSA (8) RUSCO, HELECHO CUERO, MONTECASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERA Y	01			

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



“PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA”
 “Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas”
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 39 de 44

	SOPORTE EN GUADUA TIPO TRIPODE.				
14	CORONA FUNEBRE EN CRISANTEMO Y GLADIOLO MEDIANA: DE 70 CMS. DE DIAMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS. HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (24) LIRIOS DEL JAPON (10) CALAS BLANCAS (6) AZUCENAS (6) BOCAS DE DRAGON O FLORES SIMILARES(6) ORQUIDEA HAWAIANA (12), PALMA MARIPOSA (6) RUSCO, HELECHO CUERO, MONTECASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERA Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRIPODE DE MADERA.	01			
15	CORONA FUNEBRE EN AZUCENAS: CON TRES DOCENAS DE AZUCENAS , OASIS DE 15 CMS, ARO DE ICOPOR, HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON Cien UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS, RUSCOS DE COLOR VERDE CON TREINTA Y SEIS UNIDADES	01			
16	CORONAS FUNEBRES EN ORQUIDEAS: CON SETENTA UNIDADES DE ORQUIDEAS, FOLLAJE DE BOCAS DE DRAGON, HELECHO, EL RUSCO DE CINCUENTA UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS SOPORTE DE GUADUA, ICOPOR EN CIRCULO.	01			

Nota 1. No obstante el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 4. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 40 de 44

ANEXO "C"

ESTUDIO COMPARATIVO DE PRECIOS EN EL SECTOR

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	VALORES COTIZADOS UNITARIOS			VALORES COTIZADOS TOTALES			PROMEDIO UNITARIO
			COMERCIALIZADOR A LISTIMBER MORENO	LAS NIEVES	FLORISTERI A JAQUELINE	COMERCIALIZADORA LISTIMBER MORENO	LAS NIEVES	FLORISTERI A JAQUELINE	
1	ARREGLOS EN ROSAS : DOS DOCENAS DE ROSAS Y FOLLAJES DE MONTECASINO, HELECHOS CON VEINTICUATRO UNIDADES, CON BASE DE VIDRIO, EL OASIS DE 10 CMS Y PIEDRITAS DECORATIVAS, RUSCO PARA TAPAR EL OASIS.	30	\$ 184.000,00	\$ 190.000,00	\$ 180.000,00	\$ 5.520.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 184.666,67
2	ARREGLOS EN ROSAS: (NACIMIENTO) FLORES EXÓTICAS O EN ORQUÍDEAS (36), CON COMPLEMENTOS BLANCOS Y FOLLAJES VERDES SEGÚN REQUERIMIRNTO, CON MUÑECO DE PELUCHE SEGÚN SEA NIÑO O NIÑA Y MOÑO DE CINTA, BASE DE VIDRIO O DE MADERA	30	\$ 165.000,00	\$ 175.000,00	\$ 170.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.100.000,00	\$ 170.000,00
3	ARREGLOS EN ORQUÍDEAS, UNA DOCENA DE ORQUÍDEA HAWAIANA COLOR LILA, FOLLAJE DE HELECHO EL OASIS DE 10 CMS, ORQUÍDEAS DE DENDROVIOS, BOTONES, SINDIBIOS, BASE DE VIDRIO O DE MADERA, O PLATOS CHINOS PIEDRITAS DECORATIVAS , RUSCO	30	\$ 180.000,00	\$ 185.000,00	\$ 175.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.550.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 180.000,00
4	ARREGLOS EN FLORES EXOTICAS: AVES DEL PARAISO (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA UNIDAD), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUÍDEA HAWAIANA UNA BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO REQUERIDO.	30	\$ 138.000,00	\$ 150.000,00	\$ 140.000,00	\$ 4.140.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 142.666,67

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia

www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015		Página 41 de 44

5	ARREGLOS EN EXOTICAS ORQUIDEAS: ORQUIDEAS (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA UNIDAD), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUIDEAS HAWAIANAS (UNA), ROSAS (SEIS UNIDADES) BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO NECESARIO.	30	\$ 142.000,00	\$ 145.000,00	\$ 140.000,00	\$ 4.260.000,00	\$ 4.350.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 142.333,33
6	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS: ORQUIDEAS NACIONALES : (DOS UNIDADES), HELICONIAS (UNA), FOLLAJE REQUERIDO, ORQUIDEAS HAWAIANAS (UNA) , BASE EN MADERA, OASIS DE 10 CMS, RUSCO REQUERIDO, FRUTAS VERDES (DOS) MANZANAS, FRUTAS ROJAS (DOS) MANZANAS, FRUTAS AMARILLAS (DOS) MANZANAS PERAS DOS UNIDADES, GRANADILLAS DOS UNIDADES, UNA LIBRA DE UVAS NACIONAL O IMPORTADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, CON BASE DE CANASTA.	30	\$ 167.000,00	\$ 170.000,00	\$ 160.000,00	\$ 5.010.000,00	\$ 5.100.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 165.666,67
7	CAJAS DE ROSAS TIPO EXPORTACION: CON DOS DOCENAS DE ROSAS, FOLLAJE MONTECASINO, CON DIEZ VARITAS, PAPEL SEDA DOS PLIEGOS, MOÑO DE CINTA DE ACUERDO A SOLICITUD	30	\$ 168.000,00	\$ 175.000,00	\$ 165.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 169.333,33
8	RAMOS FUNEBRES EN ROSAS, CON CIENTO (100) ROSAS, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDAD, FOLLAJE MONTECASINO, BOCAS DE DRAGON, CON VEINTE (20) UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE EN GUADUA, CINTA CON LETRAS DORADAS DE COLOR BLANCO.	30	\$ 135.000,00	\$ 130.000,00	\$ 140.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 135.000,00
9	RAMOS FUNEBRES EN ROSAS TIPO PEDESTAL: PEDESTAL FUNEBRE TAMAÑO PEQUEÑO 1.50 DE ALTO, BASE DE BAMBU, CON 24 ROSAS, 18 LIRIOS DEL JAPON, CALAS BLANCAS, AZUCENAS 24, BOCAS DE DRAGON O FLORES SIMILARES 12, FOLLAJES VERDES HELECHO CUERO O RUSCO, PALMA REVELIN Y CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERAN.	30	\$ 170.000,00	\$ 175.000,00	\$ 165.000,00	\$ 5.100.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 170.000,00
10	RAMOS FUNEBRES EN AZUCENA : CON DOS AZUCENAS FOLLAJE REQUERIDO, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDADES, FOLLAJE MONTECASINO, BOCAS DE DRAGON CON 20 UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE EN GUADUA, CINTA CON LETRAS DORADAS DE COLOR BLANCO, ROSAS CON CUARENTA UNIDADES	30	\$ 156.000,00	\$ 155.000,00	\$ 150.000,00	\$ 4.680.000,00	\$ 4.650.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 153.666,67

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015		Página 42 de 44

11	RAMOS FUNEBRES EN ORQUIDEAS: CON 50 ORQUIDEAS , 40 UNIDADES DE ROSAS, FOLLAJE REQUERIDO, OASIS DE 20 CMS, HELECHO CUERO CON CUARENTA UNIDADES, FOLLAJE MONTECASINO, BOCAS DE DRAGON CON 20 UNIDADES CADA UNA, UN SOPORTE EN GUADUA, CINTA CON LETRAS DORADAS DE COLOR BLANCO.	30	\$ 168.000,00	\$ 175.000,00	\$ 170.000,00	\$ 5.040.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 5.100.000,00	\$ 171.000,00
12	CORONA FUNEBRE EN ROSAS: CON CIENT UNIDADES, OASIS DE 15 CMS, ARO DE ICOPOR , HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIENT UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUA.	30	\$ 163.000,00	\$ 165.000,00	\$ 160.000,00	\$ 4.890.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 162.666,67
13	CORONA FUNEBRE EN ORQUIDEAS Y ROSAS GRANDE: DE 150 CMS. DE DIAMETRO EN ICOPOR, OASIS DE 21 CMS, HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (36) LIRIOS DEL JAPON (12), CALAS BLANCAS (12) AZUCENAS (24) BOCAS DE DRAGON O FLORES SIMILARES (12), ORQUIDEA HAWAIANA (12) PALMA MARIPOSA (8) RUSCO, HELECHO CUERO, MONTECASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERA Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRIPODE.	35	\$ 175.000,00	\$ 190.000,00	\$ 180.000,00	\$ 6.125.000,00	\$ 6.650.000,00	\$ 6.300.000,00	\$ 181.666,67
14	CORONA FUNEBRE EN CRISANTEMO Y GLADIOLO MEDIANA: DE 70 CMS. DE DIAMETRO EN ARO DE ICOPOR, OASIS DE 21 CMS. HOJAS DE CAUCHO, CON ROSAS (24) LIRIOS DEL JAPON (10) CALAS BLANCAS (6) AZUCENAS (6) BOCAS DE DRAGON O FLORES SIMILARES(6) ORQUIDEA HAWAIANA (12), PALMA MARIPOSA (6) RUSCO, HELECHO CUERO, MONTECASINO O GIPSO, CINTA TIMBRADA CON LETRAS DORADAS DE COLOR SEGÚN LO REQUIERA Y SOPORTE EN GUADUA TIPO TRIPODE DE MADERA.	35	\$ 157.000,00	\$ 145.000,00	\$ 150.000,00	\$ 5.495.000,00	\$ 5.075.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 150.666,67
15	CORONA FUNEBRE EN AZUCENAS: CON TRES DOCENAS DE AZUCENAS , OASIS DE 15 CMS, ARO DE ICOPOR, HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIENT UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS, RUSCOS DE COLOR VERDE CON TREINTA Y SEIS UNIDADES	30	\$ 158.000,00	\$ 165.000,00	\$ 155.000,00	\$ 4.740.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 4.650.000,00	\$ 159.333,33

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
 "Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 43 de 44

16	CORONAS FUNEBRES EN ORQUIDEAS: CON SETENTA UNIDADES DE ORQUIDEAS, FOLLAJE DE BOCAS DE DRAGON, HELECHO, EL RUSCO DE CINCUENTA UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS SOPORTE DE GUADUA, ICOPOR EN CIRCULO.	30	\$ 167.000,00	\$ 165.000,00	\$ 170.000,00	\$ 5.010.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 5.100.000,00	\$ 167.333,33
(Las cantidades enunciadas son estimativas y solo se toman como referencia para calcular el alcance del presupuesto asignado determinadas por empresa cotizante, para efectos de ejecución se cancelaran únicamente las cantidades realmente suministradas por el proveedor adjudicatario)						\$ 79.450.000,00	\$ 81.325.000,00	\$ 78.750.000,00	

VALOR PROMEDIO	\$ 79.841.666,67
-----------------------	-------------------------

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
 "Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 44 de 44

ANEXO D PLAN DE COMPRAS

GASTOS GENERALES R16 VIGENCIA 2017		 FORMATO PLAN DE COMPRAS INICIAL GASTOS GENERALES		Proceso: Planeamiento Institucional Autoridad: JEPLAN		Código: PLAINS-FT-2370-JEPLAN-V01 Rige a partir de: 03/09/2014 Página 1 de 1		PRESUPUESTO ASIGNADO	
SUB UNIDAD EJECUTORA		NOMBRE DE LA UNIDAD							
Insertar fila		CARMA		COMANDO ARMADA				879.970.000,00	

Dependencia de Afectación del Gasto SIF II	Descripción Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal Afectado								Descripción del Elemento		Oficio autorización Vig. Fut. Siguiente Año incluida Fecha	No. Cont. con cargo Vig. Fut. Siguiente Año	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total / Valor Comprometido Vig. Fut. Siguiente Año
		Tipo de Gasto	CTA.	SUB.	OBJ.	ORD.	SUB. ORD.	REC.	Código Alfanumérico	Nombre	Referencia						
AYPAR	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	A	2	0	4	4	23	16	A204423-16	PABELLONES Y BORDADOS				LOTE	1	70000000	70.000.000,00
AYPAR	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	A	2	0	4	41	13	16	A2044113-16	SERVICIO DE FLORISTERIA				ANUAL	1	70000000	70.000.000,00
AYPAR	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	A	2	0	4	41	13	16	A2044113-16	IMPREVISTOS COMIEXTERIOR COARC				ANUAL	1	44870000	44.870.000,00
AYPAR	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	A	2	0	4	41	13	16	A2044113-16	SERVICIOS ADMINISTRACION DE EVENTOS PROTOCOLARIOS				ANUAL	1	695000000	695.000.000,00

Capitán de Corbeta **JORGE FERNANDO AGUILAR ACEVEDO**
 GERENTE DE PROYECTO
 Jefe Oficina de Protocolo Comando Armada Nacional

SJ PACHECO ACOSTA JOHN
 Jefe de Logística AYGAR/AYPAR

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
 "Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 45 de 44

ANEXO E
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHvcardona

Victor Daniel Cardona Santa

Unidad o Subunidad

15-01-04-000

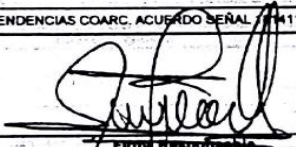
COMANDO ARMADA NACIONAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2017-01-26-2:12 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	26917	Fecha Registro:	2017-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-000 COMANDO ARMADA NACIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	80.070.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	80.070.000,00	Saldo x Comprometer:	80.070.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	27417	Fecha Registro:	2017-01-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	ACTIVO	ITEM	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR AFECTADO	VALOR LIBRE
2 AYUDANTIA GENERAL SEGUNDO COMANDO ARMADA NACIONAL	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	16	SSF					
Total:						10.070.000,00	0,00	10.070.000,00	0,00
3 AYUDANTIA PRIVADA COMANDO ARMADA NACIONAL	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	16	SSF					
Total:						70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	0,00
Objeto: FIN INICIAR PROCESO CONTRATACION SERVICIOS DE FLORISTERIA DEPENDENCIAS COARC, ACUERDO SEÑAL 111R LOGAYGAR ENERO 2017, ORFEO 00193.									


CF Atalibar Hernández Murillo
 Jefe de Presupuesto Armada Nacional
 Cod 93126622

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
 "Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 46 de 44

ANEXO F “MATRIZ DE RIESGOS”

Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA	HISTORICA	IMPACTO					
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero en solo circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



“PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA”

“Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas”
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015		Página 47 de 44

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-17	dic-17	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las condiciones técnicas mínimas excluyentes no satisfacen la necesidad requerida en el porcentaje proyectado	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Verificar que las condiciones mínimas requeridas se ajusten a la planeación de actividades proyectada para satisfacer la necesidad, así como los requisitos mínimos a ser observado por los posibles oferentes	2	2	4	SI	Asesor de contratación	A partir de la estructuración del plan de compras	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Plan de Compras, Plan Anual de Adquisiciones, Estudio de Mercado, Documentos Previos	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual o Jefe de Adquisiciones	Marzo-17	dic. 17	Acta de la capacitación	semestral

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"
 "Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO									
	Proceso: Adquisiciones					Autoridad: JOLA				
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09			Rige a partir de: 25/06/2015					Página 48 de 44		

4	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de lineamientos mínimos de seguridad y salvaguarda de la información y documentos	Incumplimiento del objeto del contrato u obligaciones del contratista	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada y eficazmente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Oportunidad en la expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Seguimiento a las solicitudes de CRP	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	A partir de la suscripción del contrato	Previo a la suscripción del acta de inicio	Verificación expedición certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual o Jefe de Adquisiciones	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en servicios	Los servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
8	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Afectación de la liquidez del contratista	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia

www.armada.mil.co

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09		Rige a partir de: 25/06/2015	
Página 49 de 44			

10	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	30 de noviembre/17	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Oportunidad en la prestación del servicio acorde de plazo ejecución	No se prestan los servicios dentro del plazo de ejecución previsto	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Verificar el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto por el Contratista	3	3	6	SI	Dependencia Usaria	Ver plazo de ejecución	30 de noviembre/17	Verificación Cronograma de Actividades y Levantamiento de Actas de Seguimiento respectivas	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento a las obligaciones del contratista	mensual
13	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Variación de precios por factores ambientales y/o de producción	Afectación de la capacidad de entrega de la contratista	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Exigir al contratista convenios o planes alternos que no afecten la entrega de servicios florales	1	1	2	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	mensual	Seguimiento a las obligaciones del contratista	mensual

Tomado Estructura Matriz elaborada por el Escuela Naval "Almirante Padilla"

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02



"PROTEGEMOS EL AZUL DE LA BANDERA"

"Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas"
 Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 - Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co